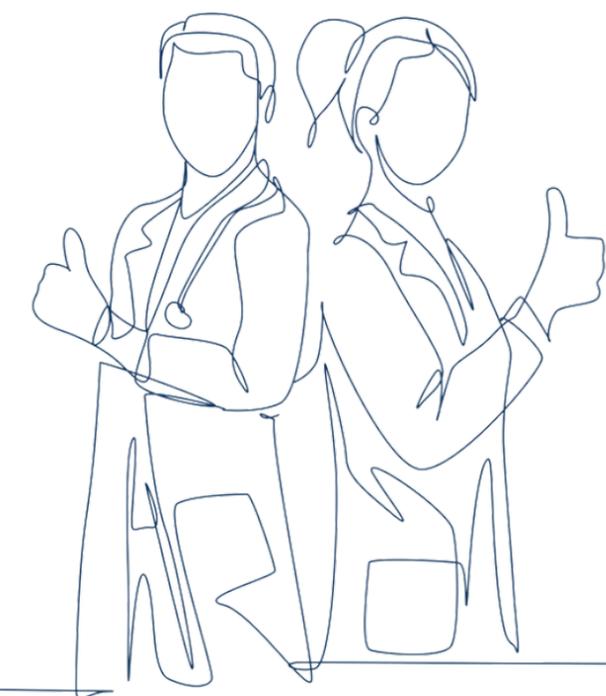


# Permiso nacimiento y cuidado de menor

# ¿Que pasos sigue mi solicitud de prestación?



**RECUERDA!** Si no estás dado de alta en el portal de prestaciones, puedes ver un tutorial [aquí](#)



## 01.

### Solicita tu prestación

Estas son las vías para poder solicitar tu prestación:

- A través de nuestro portal de prestaciones, consúltalo [aquí](#).
- Mediante e-mail a [prestaciones@mutualmedica.com](mailto:prestaciones@mutualmedica.com). Abriremos tu expediente en el portal de prestaciones para que puedas ver en que estado está tu solicitud.

Cuando abras tu solicitud, incluye siempre el informe hospitalario o el documento de inscripción en el registro civil, para poder gestionar de forma ágil tu prestación. En caso de adopción o acogida, nos debes enviar la resolución judicial o administrativa.

## 02.

### Analizamos tu prestación

Cuando se genere tu solicitud, te llegará un e-mail confirmando que hemos recibido tu petición.

A partir de ese momento nuestros equipos analizarán el expediente y se pondrán en contacto contigo, en caso de necesitar información adicional.

La solicitud de información se realiza con el único fin de tramitar tu prestación y será tratada de manera absolutamente confidencial.

## 03.

### Revisión de la documentación

Una vez revisada toda la información iniciaremos el trámite de la prestación. La resolución puede dar lugar a la aprobación y pago correspondiente o a la denegación en caso de no proceder.

En caso de la aprobación recibirás el documento de autorresponsabilidad, que nos debes devolver cumplimentado y firmado.

## 04.

### Formas de pago

El permiso por nacimiento y cuidado de menor se podrá disfrutar de forma íntegra o en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes al parto o a la resolución judicial o administrativa en el caso de adopción o acogida.

## 05.

### Pago de la prestación

Una vez revisado el documento de autorresponsabilidad, procederemos a realizar el pago íntegro del periodo declarado.

## 06.

### Cierre del expediente

Cuando hayamos realizado todos los pagos correspondientes, se procederá al cierre del expediente.

**¡RECUERDA!** En tu [Área Mutualista](#) puedes acceder al histórico con todos los pagos realizados en tu expediente de prestación.